

Ley Hipotecaria con el número 269/1998-F, a instancias del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Vicente Arnau Romero y doña Francisca Mora Marco, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente y por término de veinte días, la venta, en pública subasta, de la finca que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio de 5.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 1351 0000 18 0269 98, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 4, del cuerpo o escalera IV, del edificio sito en Nules, calle Enrique Giner, número 106, ubicada en la planta primera alta. De tipo Q, ocupa una superficie construida de 112,40 metros cuadrados y útil de 94,12 metros cuadrados, constando de diversas dependencias pro-

pias para vivienda; y sus lindes son, tomando como base la puerta de su acceso en dicha planta, tenemos: Frente, vivienda de la misma planta y escalera del tipo P, rellano de escalera donde abre la puerta, caja de escalera, aires del patio de luces y otra vez la meritada vivienda de tipo P; izquierda, entrando, calle Enrique Giner; derecha, don Manuel Romero Martínez, y fondo, escalera V. Cuota de participación en elementos comunes: 1.449 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.280, libro 292, folio 143, finca número 22.941. Hipoteca inscripción quinta.

Dado en Nules a 20 de julio de 1999.—La Juez, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—El Secretario.—35.280.

#### ORGIVA

##### Edicto

Doña Belén de Marino Gómez Sandoval, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1994, se tramite procedimiento de ejecutivos, a instancias de Caja Rural de Granada, contra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1781/17/144-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Nueve fincas rústicas en término de Cádiar, pago Albayar, componiendo un terreno de regadío y parte de secano situado entre las localidades de Cádiar y los Bérchules. Los cultivos dominantes en las mismas son almendros y olivos, disponiendo la mayoría de las fincas de accesos de pista de tierra. Compuesta entre otras por las registrales números 6.522, 6.560, 4.122, 4.123, 4.172, 4.301, 4.124, 2.923, 3.985, del Registro de la Propiedad de Ugijar y valoradas respectivamente en las cantidades de 32.200 pesetas; 128.640 pesetas; 4.960 pesetas; 64.360 pesetas; 128.640 pesetas; 64.300 pesetas; 232.000 pesetas; 78.000 pesetas y 530.000 pesetas.

Casa típica de las Alpujarras, en la zona periférica del casco urbano de la localidad de Cádiar, consta de planta baja y primera situada como final o tapón de una calle de unos dos metros y medio de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, al libro 47, folio 159, tomo 687, finca 4.995. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Contiguos a la anterior finca, existen unos corrales para guardar aperos de labranza y para la cría de animales domésticos, siendo prácticamente inexistente la edificación en esta finca. La cual consta inscrita al libro 49, folio 91, tomo 627, finca 5.389. Valorada en la cantidad de 620.000 pesetas.

Finca rústica en Cádiar, a la margen derecha del río Guadalfeo, aguas abajo, es un terreno de regadío, sensiblemente llano y muy cercano al casco urbano de Cádiar, con acceso rodado. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 47, folio 161, tomo 612, finca 4.996. Valorada en 46.818 pesetas.

Zona situada el N-W del municipio de Cádiar, a la margen derecha del río Guadalfeo, aguas abajo, es un terreno de regadío sensiblemente llano y muy cercano al casco urbano de Cádiar, distribuido en parcelas muy pequeñas con acceso rodado y que compuesto por las finca registrales números 4.942, 4.943 y 4.944, libro 47, tomo 612. Valoradas, respectivamente, en 772.727 pesetas; 727.272 pesetas y 1.454.545 pesetas.

En pago Albayar de Cádiar, y muy cerca del casco urbano, cortijo constituido por una construcción típica de la zona destinado para guardar los aperos de labranza, en estado de deterioro y se accede a él por una pista de tierra, en los límites del parque natural de las Alpujarras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 54, folio 177, tomo 665, finca 6.555. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Rústica en el pago de Albayar. Inscrita en el libro 47 de Bérchules, folio 45, tomo 667, inscripción segunda, finca 4.124 bis, valorada en la cantidad de 192.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 21 de julio de 1999.—La Juez, Belén de Marino Gómez Sandoval.—La Secretaria.—33.254.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 123/1996, a instancias de don Luis Carlos Liqueste Sánchez, frente a doña María Inmaculada Concepción Alonso Gutiérrez, don Leoncio Pérez Pinillos y don Evilasio Pérez Pinillos, sobre reclamación de la cantidad de 349.077 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 4 de octubre de 1999, y hora de las once; en segunda licitación el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, y el día 2 de diciembre de 1999 y hora de las once, para la tercera, si hubiese lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; esa misma suma, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado, en la oficina principal

del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000140123/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que el bien sale a subasta a instancias de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de su notificación intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley, resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 59. Piso tercero D, del edificio en Palencia, calle Beato Capillas, número 2. Tiene una superficie construida de 123 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 45 decímetros cuadrados, en la que está incluida la plaza de garaje. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa y terraza. Inscrita al tomo 2.080, libro 558, folio 89, finca registral 34.598.

Dado en Palencia a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—35.271.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Doña María Ángeles Ugalde Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima», contra don Julio García San Jacinto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se sacan a subasta

Finca sita en el número 22 de la galería comercial sita en la calle Zaragoza, 6 de Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.399, libro 40, folio 212, finca registral 3.997. Tasada pericialmente en 48.507.306 pesetas.

Dado en Plasencia a 14 de julio de 1999.—La Juez, María Ángeles Ugalde Ortiz.—El Secretario.—35.261.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecución provisional número 378/1994, a instancia de Inmuebles Jarama, representada por el Procurador señor Gómez, contra «Vival Impor Expor, Sociedad Limitada», y otros, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1999, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 17 del grupo de 17 viviendas unifamiliares que conforman la manzana número 6 del polígono «Azucarera Prado de Tudela». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, número 1 al tomo 2.557, libro 627, folio 132, finca registral número 31.602, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de noviembre de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1999, a las trece horas, con iguales condiciones, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 25 de junio de 1999.—La Juez, Ana María Antón López.—La Secretaria.—35.238.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Rafael Jurado Torres y doña María Gracia Lujano García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0809000018014599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo lici-